



**Unidad Técnica Ejecutiva
del Sector de Justicia**

Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022



COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

Sumando esfuerzos para una sociedad más justa



COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA (CCSJ)



Doc. José Oscar Armando Pineda Navas
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Cmdo. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública



Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal General de la República



Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República



Licda. María Antonieta Josa de Parada
Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura



**LICENCIADA KENIA ELIZABETH MELGAR DE PALACIOS
DIRECTORA GENERAL**

La Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ), a través de su brazo ejecutor la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE), comprometida con la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia, promueve el establecimiento de políticas y estrategias de desarrollo sectorial, así como la implementación de planes, programas y proyectos que coadyuven a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos brindados a la población.

En este contexto, la UTE, durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2017, llevó a cabo el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, correspondiente al quinquenio 2018 - 2022, bajo un enfoque de sectorialidad, con el objeto de fortalecer la coordinación e integración del Sector de Justicia para el desarrollo de acciones estratégicas a nivel de administración de justicia.

Este Plan es el resultado de un proceso consensuado, metodológico y sistemático de trabajo, que contó con alta participación del personal de la UTE, así como de los delegados oficiales de los titulares que conforman la CCSJ, que integran los diferentes Comités Directivos Interinstitucionales y mesas técnicas de coordinación interinstitucional lideradas por la UTE.

Este ejercicio permitió redefinir el marco del pensamiento estratégico; es decir, la misión, visión y valores que posee la institucional, incluyendo el establecimiento del lema institucional, así como las grandes líneas de trabajo y acciones estratégicas y operativas a ser desarrolladas por las diferentes áreas de la UTE para el alcance de los objetivos estratégicos planteados.

Es así que la formulación de este plan, refleja el compromiso de la UTE para el establecimiento de planes integrales de actuación del Sector de Justicia, que orienten la dinámica de trabajo institucional hacia el alcance de objetivos sectoriales, en procura del desarrollo del país.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA NÓMINA DE FUNCIONARIOS

DIRECCIÓN GENERAL

-Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios -Directora General
-[.] -Asistente de la Dirección General

ÁREA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y REFORMA LEGAL

--[.] -Directora
--[.] -Subdirector

ÁREA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

-[.] -Director
-[.] -Subdirectora

ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-[.] -Directora

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

--[.] -Director
--[.] -Subdirectora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

-[.] -Gerente
--[.] -Encargada de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

-[.] -Gerente

UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL

-[.] -Jefa de Unidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Licda Ingles. -Oficial de Información

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

-[.] -Jefe de Unidad

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

-[.] -Jefa de Unidad

AUDITORIA INTERNA

-[.] -Auditor Interno

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relacionada con el Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

I. GENERALIDADES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

i. NATURALEZA

La Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ), es el ente coordinador del Sector de Justicia y el organismo superior de la Unidad Técnica Ejecutiva; fue creada como institución permanente mediante la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, emitida por el Decreto Legislativo N° 639, del 22 de febrero de 1996, publicada en el Diario Oficial N° 48, tomo N° 330, del 8 de marzo de 1996.

Adicionalmente, es el ente rector del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, según el artículo 5 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, emitida por el Decreto Legislativo 1029, del 26 de abril de 2006, publicada en el Diario Oficial N° 95, tomo N° 371, del 25 de mayo de 2006.

ii. INTEGRACIÓN

La Comisión Coordinadora está integrada por el Presidente del Órgano Judicial, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Fiscal General de la República, la Procuradora General de la República y la Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura.

iii. OBJETIVOS

La Comisión tiene como principales objetivos los siguientes:

- Realizar la coordinación, al más alto nivel, de las instituciones del Sector de Justicia;
- Definir políticas y estrategias de desarrollo del sector;
- Decidir sobre los planes, programas y proyectos comunes que deben ser desarrollados por el sector.

II. GENERALIDADES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA

i. NATURALEZA

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) fue creada por la ley antes mencionada, juntamente con la Comisión, que constituye su organismo superior, como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en lo técnico, financiero, administrativo y en el ejercicio de sus funciones, con patrimonio y personalidad jurídica propias. Es la encargada de dar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones y de supervisar la ejecución de sus decisiones y acuerdos.

Adicionalmente, es el ente encargado de administrar el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, según el artículo 6 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

ii. OBJETIVOS

La UTE tiene como objetivos:

- Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos adoptados por la Comisión, dentro de las atribuciones que por ley le corresponden;
- Coordinar y supervisar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia, acordada por la Comisión Coordinadora;
- Coordinar la planificación, patrimonio, ejecución y la asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de las otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que se relacionen con dicho sector;
- Supervisar, dar seguimiento o, en su caso, ejecutar planes, programas, proyectos y acciones del Sector de Justicia; y
- Administrar el Programa de Víctimas y Testigos.

iii. ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de los objetivos, la UTE tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

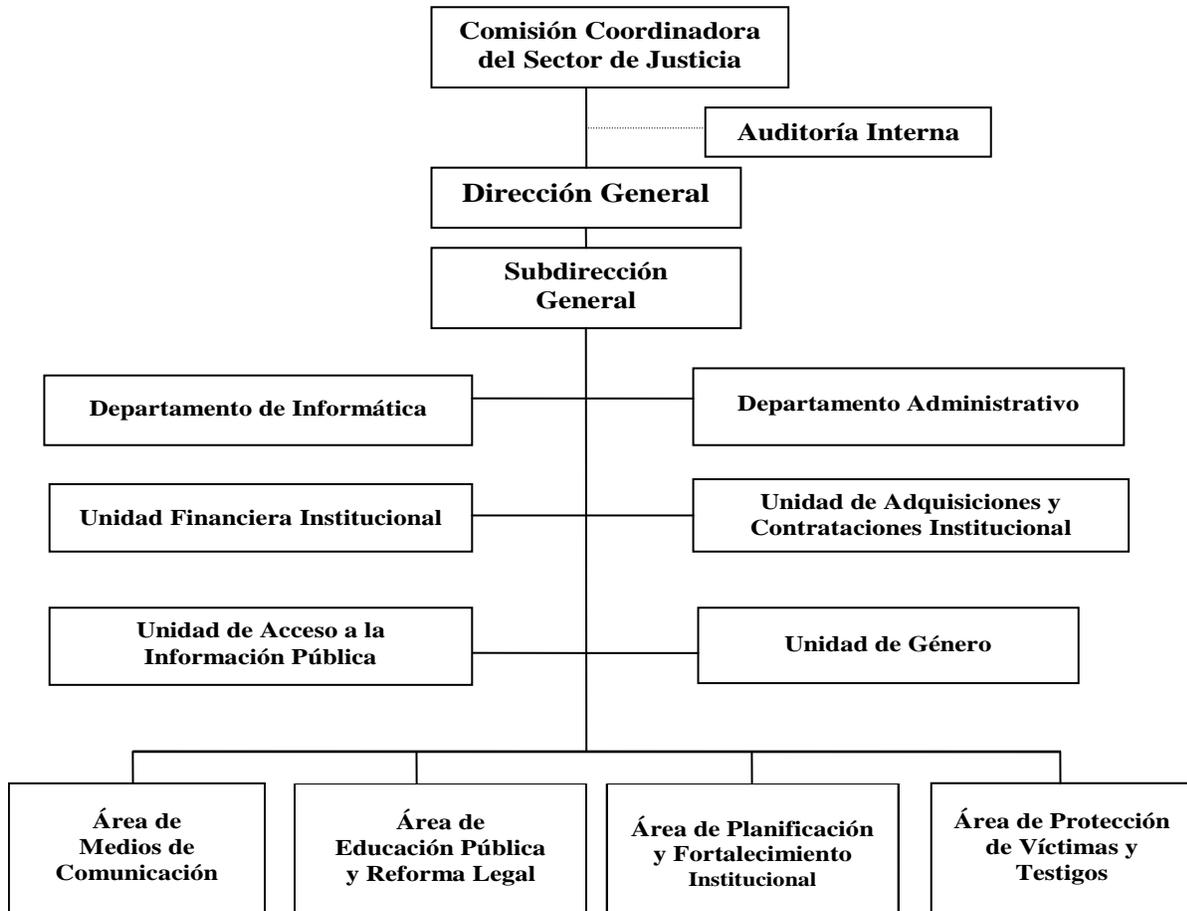
- Dar seguimiento a las actividades concretas que a cada institución del Sector de Justicia corresponda ejecutar, y mejorar la coordinación entre las instituciones;

- Mantener relaciones e intercambio de información con entidades estatales, nacionales e internacionales, organismos financieros y personas de derecho privado, e informar a la Comisión para la suscripción de los convenios de asistencia que fueren necesarios;
- Organizar eventos nacionales e internacionales relacionados con el Sector;
- Coordinar la asistencia técnica, capacitación y educación pública y actividades de observación, de especialización y estudio y otras actividades similares para el Sector de Justicia;
- Elaborar y ejecutar el Programa de Protección de Víctimas y Testigos; y
- Cualquier otra atribución que, de conformidad a la ley y a los objetivos de la misma, le fuere encomendada por la Comisión Coordinadora.

iv. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para asegurar el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia dispone de una estructura organizativa que en esencia responde a lo establecido en la ley de creación de la institución, así como a lo contemplado en otras normativas que inciden en la estructura institucional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



Aprobada por Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2017



Lista de Siglas y Acrónimos

AE:	Acción(es) Estratégica(s).
AO:	Acción(es) Operativa(s).
CNJ:	Consejo Nacional de la Judicatura.
CCSJ:	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.
CSJ:	Corte Suprema de Justicia.
FGR:	Fiscalía General de la República.
ISNA:	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
LE:	Línea(s) Estratégica(s).
LOCCSJ:	Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.
MJSP:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
OE:	Objetivo(s) Estratégico(s).
PEI:	Plan Estratégico Institucional.
PNC:	Policía Nacional Civil.
POA:	Plan Operativo Anual.
UTE:	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.



Tabla de contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO	2
II.	MARCO NORMATIVO	3
III.	METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	3
IV.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	4
	A. ANÁLISIS INTERNO	5
	B. ANÁLISIS EXTERNO	6
V.	MARCO ESTRATÉGICO	7
	A. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
	B. VISIÓN INSTITUCIONAL	7
	C. VALORES INSTITUCIONALES	7
	D. LEMA INSTITUCIONAL	9
VI.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	9
	A. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	9
	B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10
VII.	GESTIÓN DE RIESGOS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	13
VIII.	DISPOSICIONES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	15



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento de Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) para el período 2018 – 2022, es el resultado de un proceso con alta participación del personal de la institución (Dirección General, Direcciones, Subdirecciones, Gerencias, Jefaturas, personal técnico y personal administrativo), quienes aportaron valiosos insumos en el desarrollo de talleres metodológicos y prácticos para su formulación, durante el período de septiembre a noviembre de 2017.

De la misma manera considera opiniones importantes de personas integrantes de los Comités Directivos Interinstitucionales y Mesas Técnicas de Coordinación Interinstitucional, en representación de las instituciones del Sector de Justicia siguientes: Corte Suprema de Justicia (CSJ), Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Policía Nacional Civil (PNC), Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y en otras instituciones relacionadas al rol de la UTE como es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), quienes participaron en actividades diagnósticas del contexto organizacional de la UTE.

En virtud de lo anterior, este Plan Estratégico de la UTE se ha construido bajo un enfoque integral que, considera además su mandato en cuanto a cumplir su objetivo primordial de proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Las declaraciones estratégicas que se describen en este documento, permitirán a la UTE conectar el presente (misión) con el futuro deseado (visión), mediante el desarrollo de líneas estratégicas y la ejecución de objetivos estratégicos que se deberán incluir en los planes operativos anuales del quinquenio 2018 – 2022.

Finalmente, describe disposiciones para llevar a cabo el seguimiento a este Plan Estratégico que asegure su implementación y eficacia en el logro de los resultados esperados.



II. MARCO NORMATIVO

La documentación normativa aplicable al presente Plan Estratégico Institucional de la UTE se constituye en:

- ▶ Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la UTE.
- ▶ Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la UTE.
- ▶ Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.
- ▶ Reglamento de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.
- ▶ Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la UTE.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La formulación del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) tiene su base metodológica en la teoría estratégica de los autores Robert S. Kaplan y David P. Norton, quienes definen que la estrategia no es un proceso único de gestión, sino que es un paso en una larga cadena que lleva a una organización de una declaración de Misión de alto nivel al trabajo realizado por el personal en los demás niveles administrativos.

La Misión de la organización proporciona el punto de partida definiendo la razón de ser de la misma y los valores fundamentales que la acompañan y que permanecen en el tiempo. La Visión que representa una imagen del futuro que aclara la alta dirección y ayuda a las personas a comprender por qué y cómo deben apoyar a la organización. Además, esta visión pone a la organización en marcha, desde la estabilidad de la misión y valores fundamentales a la dinámica de las líneas estratégicas, que es el siguiente paso, que se desarrolla y evoluciona con el tiempo para hacer frente a las condiciones cambiantes que ponen el entorno externo y las capacidades internas; luego se definen objetivos y acciones que permitirán hacer realidad estas líneas estratégicas y finalmente, estos elementos estratégicos deberán incluirse en los planes operativos anuales para su ejecución, medición y

seguimiento, con el propósito de generar los resultados estratégicos deseados.

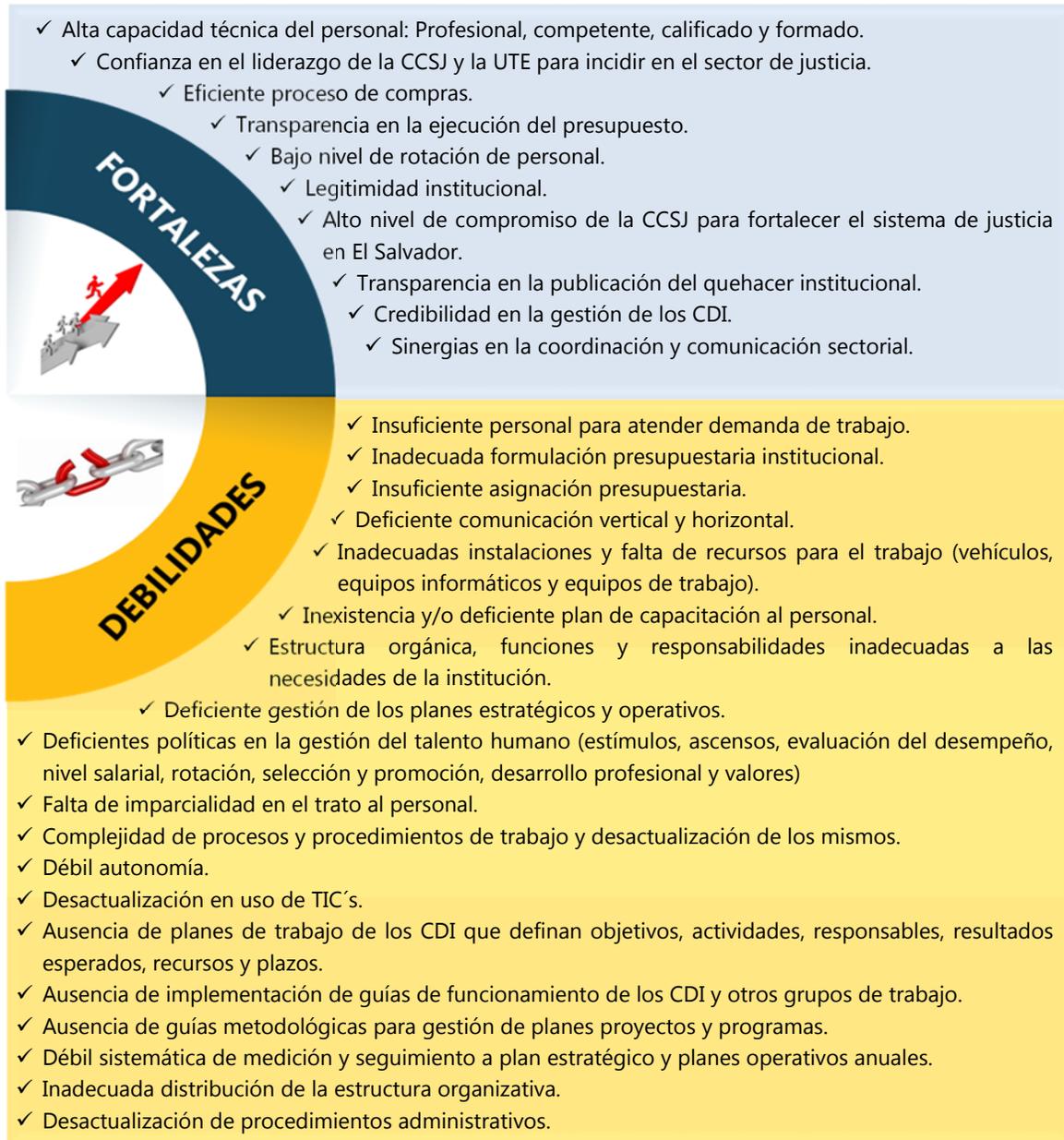
Esta metodología de planeamiento estratégico utilizada en la UTE, se ejemplifica con la siguiente figura:



IV. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Plan Estratégico Institucional de la UTE inició con el desarrollo de un Diagnóstico de las condiciones actuales, por medio del análisis interno (fortalezas y debilidades) y el análisis externo (oportunidades y amenazas), utilizando la herramienta FODA que materializó los siguientes resultados:

A. ANÁLISIS INTERNO



B. ANÁLISIS EXTERNO

- ✓ Credibilidad en la capacidad de la UTE para apoyar técnicamente en la reforma y/o creación de leyes, así como otros aportes técnicos.
- ✓ Fortalecerse en un momento de país de amplias demandas de la población al Sector de Justicia por altos niveles de violencia y delincuencia (coordinación y protección de víctimas y testigos).
- ✓ Desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la eficacia y eficiencia institucional e interinstitucional.
- ✓ Conocer un nuevo plan estratégico de la UTE para articular actividades del CDI y otros grupos de trabajo orientados hacia un mismo fin.
- ✓ Planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de los CDI alineados con los planes de las instituciones del sector de justicia.
- ✓ Instituciones del sector de justicia con beneficios, producto del trabajo de los CDI y otros grupos de trabajo.
- ✓ Asignación de presupuesto y/o recursos para actividades de los CDI.
- ✓ Divulgación del trabajo sectorial que se realiza a través de los CDI para atraer fondos de cooperación internacional que apoyen estas iniciativas.
- ✓ Nuevo esquema de planificación estatal: Potencia trabajo de coordinación sectorial.
- ✓ Disponibilidad de fondos de cooperación internacional para el Sector de Justicia.
- ✓ Acceso a fondos especiales (PEES, CESC).
- ✓ Inclusión de otras instituciones claves que apoyen la gestión sectorial tales como: CEPAL OEA, ONU, CJCR, Justicia y Género.
- ✓ Desarrollar acciones con enfoque de género en el Sector de Justicia.
- ✓ Reformas a la LOCCSJ y LEPVT.
- ✓ Cambio político que permita reorientar el accionar del Sector de Justicia.
- ✓ Cambios en la formulación presupuestaria (por programas).
- ✓ Aprovechar y promover el cumplimiento de amplios mandatos legales.

- ✓ Crimen organizado.
- ✓ Cambio de titulares por próximos procesos electorales (FGR, MJSP y PGR).
- ✓ Polarización política.
- ✓ Desastres naturales que ocasionen daños materiales y personales.
- ✓ Asignación de integrantes que no sean idóneos para los CDI.
- ✓ Reducción del presupuesto institucional por situación financiera del país.
- ✓ Incremento de demanda de servicios del programa de víctimas y testigos.
- ✓ Influencia negativa de medios de comunicación en relación al trabajo de la UTE.
- ✓ Carga laboral del trabajo de las personas integrantes de los CDI para asistir a actividades de coordinación interinstitucional.
- ✓ No contar con respaldo de titulares para el desarrollo de actividades en el CDI.
- ✓ Desinterés de las personas designadas como integrantes del CDI para asistir a reuniones.

OPORTUNIDADES



AMENAZAS



V. MARCO ESTRATÉGICO

A. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Asistimos técnica, administrativa y financieramente a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en la gestión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, para coadyuvar a la administración de justicia”.

B. VISIÓN INSTITUCIONAL

“Ser reconocidos en el ámbito nacional e internacional por la excelencia y liderazgo en la integración para la transformación del Sector de Justicia”.

C. VALORES INSTITUCIONALES

La motivación y el compromiso que sustentan las actividades de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia se fundamentan en los valores que dan rectitud en el actuar del personal, siendo estos:



Significado de los valores para el personal de la UTE:

No.	VALOR	<u>SIGNIFICADO QUE QUEREMOS RESALTAR DE ESTE VALOR</u>	<u>CONDUCTAS OBSERVABLES ESPERADAS DE LAS PERSONAS MIEMBROS.</u>
1	EQUIDAD	Reconocemos y garantizamos igualdad sustantiva a las personas en función de Derechos, mandatos legales, y oportunidades independientemente de su género, edad, preferencia sexual o nacionalidad.	Trato justo, igualitario, imparcial, sin discriminación y con respeto a los Derechos Humanos.
2	ÉTICA	Nos regimos bajo los principios de la Ética Pública, comportándonos de manera correcta y honorable en nuestro trabajo, actuando con transparencia, integridad y honestidad.	Actuar con honestidad, integridad, rectitud y honradez
3	LEALTAD	Compromiso personal hacia objetivos de la Institución que nos permita una convicción profunda de servicio.	Compromiso y dedicación con nuestra Institución y sentido de pertenencia.
4	EXCELENCIA	Trabajamos con calidad, eficacia y eficiencia en nuestro servicio y trabajo encomendado, propiciando el liderazgo natural que tiene cada persona miembro de nuestra Institución.	Trabajo en equipo, orden y disciplina, con cumplimiento oportuno y resultados óptimos.
5	TRANSPARENCIA	Hacemos un buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, siendo honestos en las decisiones y actuaciones, demostrando eficacia y eficiencia en la administración de éstos, por parte del funcionariado y demás personal de la institución. Practicamos una gestión pública accesible a las personas usuarias de nuestros servicios, entregando información veraz y confiable sobre el funcionamiento institucional y procedimientos internos.	Hablar de manera franca, abierta, con honestidad y mostrar claridad en el actuar. Practicar conceptos asociados a la transparencia, tales como: La claridad, la moral pública, la honestidad, la exposición e información y los valores de la honradez, la lealtad y la confianza. Actuar con diligencia ante cualquier solicitud de una persona interesada en el quehacer institucional de la UTE.



D. LEMA INSTITUCIONAL

Es la frase que permitirá a la UTE expresar un pensamiento que rige su conducta y comportamiento para el quinquenio 2018 – 2022, siendo este:



“Coordinando e integrando el Sector de Justicia”

VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El rumbo estratégico esperado por la organización se logra por medio de las líneas estratégicas que se denominan como las avenidas que conectan el presente (Misión) con el futuro deseado (Visión) y a su vez conforman el marco de referencia para definir los objetivos estratégicos que permitirán cumplirlas en un mediano y largo plazo.

Por lo tanto, las líneas estratégicas que permitirán a la UTE acercarse a su Visión son las siguientes:



LE1: Fortalecimiento Institucional



Es un equilibrio eficiente entre la administración de recursos y el desarrollo de capacidades para el logro de los objetivos institucionales. Hace referencia a la toma de decisiones que tiene incidencia en temas que buscan soluciones a situaciones que afectan a la institución, por medio de la adopción de nuevas metodologías de trabajo y buenas prácticas que posibiliten la generación y gestión del conocimiento de las personas que operan los procesos institucionales.

LE2: Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos



Permite que la Institución cumpla con los retos propuestos en este plan estratégico, especialmente a lo que se refiere a la ejecución y control de los procesos sustantivos en el corto y mediano plazo; permitiéndole disponer de infraestructura y recursos esenciales, donde se soportará el desarrollo y la gestión institucional, potenciar las gestiones pertinentes para la obtención de fondos y asistencia a través de la cooperación nacional e internacional y viabilizar la ejecución del proceso del planeamiento estratégico.

LE3: Articulación del Sector de Justicia.



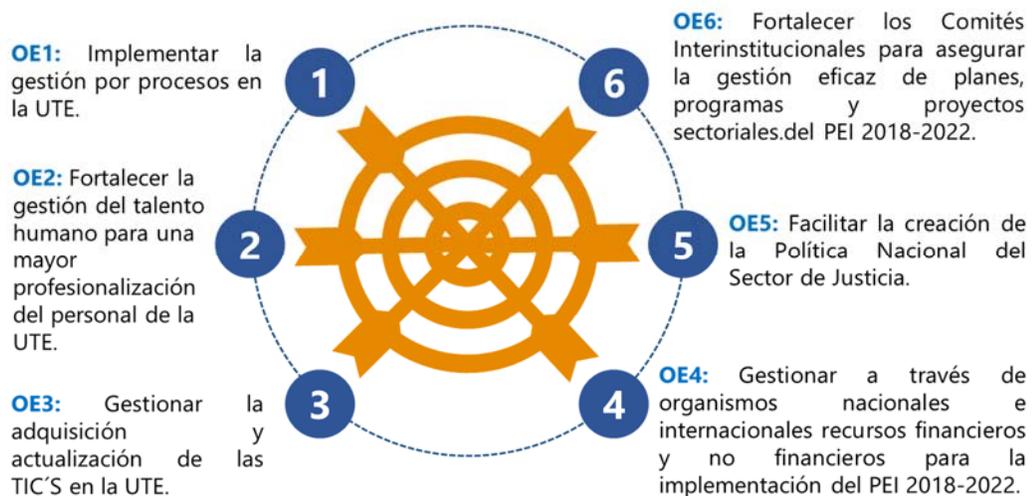
Es la forma de desarrollar relaciones interinstitucionales a través de mecanismos, canales o sinergias a nivel interinstitucional entre diversas instancias que gestionan sus propias políticas, buscando un fin común.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son una situación deseada que la organización intenta lograr y están relacionados con las líneas estratégicas y establecidos en el mediano y largo plazo. Se caracterizan por ser medibles a través de los avances (logros y metas) que se vayan alcanzado en las avenidas correspondientes (líneas estratégicas), según los plazos establecidos. Se desglosan en acciones estratégicas concretas y recursos necesarios para su consecución.

Los objetivos estratégicos deben ser específicos, medibles, alcanzables, realistas y establecidos en el tiempo (criterios para su definición). Deben ser redactados inicialmente con verbos en infinitivo (“ar”, “er”, “ir”) y ser establecidos por medio de una estructura que les permite su medición, control y seguimiento.

Para dar cumplimiento a estas líneas estratégicas que permitirán alcanzar la visión interinstitucional, se han planteado los siguientes objetivos estratégicos:



Estos 6 objetivos estratégicos están bajo la dirección de las líneas estratégicas definidas dentro de este plan, según detalle:

Línea Estratégica 1 “Fortalecimiento Institucional”

Para el período 2018-2022, se logrará con la ejecución de los Objetivos Estratégicos **OE1, OE2 y OE3**, que comprenden el desarrollo de temas relacionados a: Gestión por procesos, gestión del talento humano y tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

Línea Estratégica 2 “Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos”

Para el período 2018-2022, se logrará con la ejecución del Objetivo Estratégico **OE4**, que enfocará esfuerzos para: Gestión de los recursos financieros y no financieros por medio de cooperación, refuerzos presupuestarios o ajustes presupuestarios.

Línea Estratégica 3 “Articulación del Sector de Justicia”

Para el período 2018-2022, se logrará con la ejecución de los Objetivos Estratégicos **OE5** y **OE6**, que comprenden los temas de: Política del Sector de Justicia, fortalecimiento de las estructuras de coordinación sectorial.



VII. GESTIÓN DE RIESGOS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la UTE establecen en el Capítulo II “Normas relativas a la Valoración del Riesgo”, según lo expresa el Art. 29 de la siguiente manera: “El Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, con las demás direcciones, gerencias y jefaturas de la UTE, coordinarán la identificación y análisis de los riesgos relevantes, internos y externos, conforme al logro de los objetivos institucionales, los cuales quedarán consignados en el Plan Estratégico y en el Plan Anual Operativo Institucional”.

Bajo este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 de la UTE, considera la gestión de riesgos asociados a los objetivos estratégicos, que están basada en métodos exitosos como el que se resume en las siguientes etapas de gestión del riesgo:



Este método proporciona un marco uniforme y estructurado que resume las distintas etapas para gestionar riesgos de objetivos estratégicos, contemplando los riesgos inherentes a su cumplimiento y el tratamiento para la gestión de éstos, cuya evaluación permite determinar un riesgo residual.

Con base a este método, la UTE ha establecido las siguientes etapas que se describen a continuación:

Establecimiento del Contexto del Riesgo: Contempla como base el establecimiento del contexto interno y externo para facilitar la identificación de los riesgos, a partir de la importancia del mismo.

Identificación del Riesgo: Es el proceso continuo que implica la identificación de las fuentes de riesgo, los sucesos, sus causas y sus consecuencias potenciales, para ampliar la capacidad de la organización en el logro de sus objetivos.

Análisis y Evaluación del Riesgo: Una vez que se han identificado los riesgos será necesario efectuar el análisis de los mismos considerando la probabilidad de ocurrencia y la evaluación de sus consecuencias.

Tratamiento del Riesgo: Proceso destinado a modificar el riesgo. Comprende la planificación y ejecución de acciones preventivas para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos.

Seguimiento y Revisión del Riesgo: Determina el nivel de cumplimiento de las acciones ejecutadas para modificar el riesgo, las limitaciones y los logros obtenidos de las acciones preventivas implementadas.

Comunicación y Consulta: Las comunicaciones y las consultas con las partes interesadas externas e internas se deberán realizar en todas las etapas del proceso de gestión del riesgo.

El desarrollo de estas etapas se materializa con la aplicación de una herramienta práctica denominada “Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos”.

VIII. DISPOSICIONES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Dirección General, direcciones de áreas, gerencias y demás jefaturas, realizará el monitoreo de forma periódicamente a las actividades asignadas bajo este Plan Estratégico Institucional. Los responsables de cada Dependencia, deberán presentar trimestralmente a la Dirección General informes sobre las actividades desarrolladas en ese período, el cual será consolidado y canalizado por medio del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional se hará de forma inductiva (de lo específico a lo general), por medio de los Planes Operativos Anuales que ejecutarán las dependencias de la UTE y en los que desarrollarán las Acciones Operativas (AO) del PEI, a través de la calidad de su entregable y el cumplimiento del plazo establecido para su consecución. En la medida que se cumplan estas Acciones Operativas (AO) se estará dando seguimiento parcial a las Acciones Estratégicas (AE) definidas en el PEI.

En relación a las Acciones Estratégicas (AE), el seguimiento se hará a través del “Coordinador Responsable” y “Participantes” designados, cumpliendo la calidad de los entregables y plazos establecidos dentro del PEI. En la medida que se cumplan estas Acciones Estratégica (AE) se estará dando seguimiento parcial a los Objetivos Estratégicos (OE) definidos para el quinquenio 2018-2022.

Los resultados del seguimiento de las Acciones Operativas (AO) y las Acciones Estratégicas (AE), serán insumos para el seguimiento de los Objetivos Estratégicos (OE).

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relacionada con el Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos